

## ANEXO II

<b>I. FASE: LICENCIA</b>			
	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>
<b>1. ACTIVIDADES CON/SIN OBRAS DE:</b>	Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y restructuración puntual. Y otras actuaciones urbanísticas con actividad.	A. mínimo hasta 50 m <sup>2</sup> .	525 €
		B. de 51 a 100 m <sup>2</sup> .	A+3 €/ m <sup>2</sup>
		C. de 101 a 200 m <sup>2</sup>	A+B+2,5 €/ m <sup>2</sup>
		D. de 201 m <sup>2</sup> en adelante	A+B+C+1 €/ m <sup>2</sup>
<b>2. ACTIVIDADES CON OBRAS DE:</b>	Nueva Planta, restructuración parcial >50% de la superficie, general o total, obras de ampliación y de reconstrucción y recuperación tipológica.	A. mínimo hasta 200 m <sup>2</sup> .	1.200 €
		B. de 201 a 500 m <sup>2</sup> .	A+5 €/ m <sup>2</sup>
		C. de 501 m <sup>2</sup> en adelante	A+B+2,5 €/ m <sup>2</sup>
<b>3. OBRAS SIN IMPLANTACIÓN NI MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD:</b>	3.1. Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración, restructuración puntual y demolición.	A. mínimo hasta 100 m <sup>2</sup> .	350 €
		B. de 101 m <sup>2</sup> en adelante	A+1 €/ m <sup>2</sup>
	3.2. Otras actuaciones urbanísticas estables: (artículo 1.4.11.1 del PGOUM) incluida publicidad exterior.	Por actuación.	350 €
	3.3. Otras actuaciones urbanísticas provisionales. (artículo 1.4.11.2 del PGOUM).	Por actuación.	350 €

<b>I. FASE: LICENCIA</b>				
	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	
	3.4. Obras consistentes en colocación de muestra o banderín.	Por actuación.	200 €	
<b>4. VALLAS, ANDAMIOS, MAQUINARIA, GRÚAS Y APEOS:</b>	4.1. Cuando no ocupan la calzada y permiten un paso libre de 1,2 metros.	Por actuación.	250 €	
	4.2. Cuando ocupan la calzada o no permiten un paso libre de 1,2 metros.	Por actuación.	350 €	
<b>5. ACTIVIDADES SUJETAS A EVALUACIÓN O DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES:</b> (ADEMÁS DE LO QUE CORRESPONDA POR LOS CONCEPTOS 1 o 2)	5.1. Según superficie afectada de la actividad.	A. hasta 100 m <sup>2</sup> .	3 €/ m <sup>2</sup>	
		B. de 101 a 200 m <sup>2</sup> .	A+4 €/ m <sup>2</sup>	
		C. de 201 m <sup>2</sup> a 500 m <sup>2</sup> .	A+B+1,6 €/ m <sup>2</sup>	
	5.2. Según la potencia nominal.	A. hasta 10 Kw.	350 €	
		B. de 11 a 20 Kw.	A+15 €/Kw	
		C. de 21 a 50 Kw.	A+B+15 €/Kw	
		D. de 51 a 100 Kw.	A+B+C+15 €/Kw	
		E. de 101 Kw en adelante.	A+B+C+D+1,9 €/Kw	
	<b>6. CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD QUE MODIFICAN OTROS EMITIDOS ANTERIORMENTE:</b>	Modificaciones sin relevancia pero que impliquen un expediente nuevo.		210 €